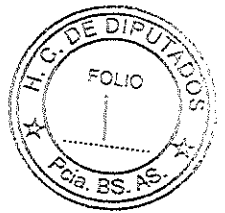




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3262 /21 - 22



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su Beneplácito al cumplirse el aniversario N°3 de la creación de RENNyA (Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes), sancionada el 4 de julio de 2018, que tiene como destinatarios/as a hijas e hijos de personas víctimas de femicidios u homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 4 de julio de 2018 se sancionó la Ley N° 27.452, con la cual se creó el Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. El programa, bautizado RENNya, se pensó como un régimen que pudiera acompañar a hijas e hijos de personas víctimas de femicidio u homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género.

En nuestro país, en los últimos años, las estadísticas demuestran un gran aumento en la cantidad de personas que son víctimas de femicidio, violencia intrafamiliar y/o de género. Las cifras que se visibilizan pasan a ser alarmantes, ya que, ante los mencionados contextos, los y las menores de edad quedan sumergidos/as en situaciones de extrema vulnerabilidad.

El programa se lanzó como una propuesta de acompañamiento y una reparación económica que pudiera combatir la vulnerabilidad presente ante un contexto de violencia intrafamiliar y/o de género. El programa está dirigido a hijos e hijas menores de 21 años o con discapacidad (sin límite de edad), y proporciona una remuneración equivalente a una jubilación mínima que se procede a abonar mensualmente.

El objetivo de la propuesta, desde su lanzamiento, consistió en garantizar los derechos de niños/as y adolescentes, acompañando y asistiendo a las personas que ejercen su cuidado. De esa manera, se busca desde el Estado, con el programa, resguardar la integridad y el desarrollo de las y los menores.

Actualmente, el programa tiene como protagonistas a la SENAF, al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la ANSES, quienes se encuentran trabajando articuladamente en defensa del acceso de este nuevo derecho. Desde los mencionados organismos se ha propuesto un trabajo colectivo para ampliar el alcance de este nuevo derecho y asistir a las personas en situación de vulnerabilidad. De esa manera, se ha

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

propuesto incluso a la línea 144 y a ANSES, como medios de acercamiento al régimen de acompañamiento.

El Programa llega a su aniversario N°3, habiendo logrado alcanzar a más de 930 niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro del grupo de vulnerabilidad estipulado. Con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el programa ha tomado un nuevo rumbo logrando llegar a más beneficiarios/as y alcanzando un mayor impacto social.

Al cumplirse 3 años de su sanción, resulta relevante estimular y sostener la creación de programas de acompañamiento como RENNyA, que conforman herramientas de acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad. La creación de nuevos programas y nuevos derechos, marcan el rumbo que debe tomar un Estado al hacerse presente y acompañando las problemáticas que se presentan diariamente en su población.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires